



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia por maternidad de Celeste Piconi

VISTO:

Que, por EX-2020-00178023, la Od. María Celeste Piconi solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, R.R. 1222/14, y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a) y 230 u)- (1º y 2º período) a la Od. María Celeste Piconi DNI: 29.477.365 (Legajo: 45788) en el cargo De Profesora Asistente, de la Cátedra de Operatoria Iª, desde el 17 de noviembre de 2020 hasta el 12 de mayo de 2021 inclusive de acuerdo a lo establecido en el art.48, inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, R.R. 1222/14, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese

